

Boletín informativo sobre la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT



SECRETARIA DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

Gerardo Martínez

Secretario de Relaciones Internacionales de la
CGT RA

Confederación General del Trabajo de la
República Argentina – CGT RA -

◇ Acerca de la 113° CIT

La Organización Internacional del Trabajo celebró su 113° Conferencia Internacional del Trabajo (CIT OIT) en Ginebra del 2 al 13 de junio de 2025. Delegados de trabajadores, empleadores y gobiernos de los 187 Estados Miembros de la OIT. Gerardo Martínez, Secretario de Relaciones Internacionales de la CGT RA y miembro del Consejo de Administración de OIT por el Grupo de Trabajadores, representó como Delegado Titular a la Delegación de Trabajadoras y Trabajadores de la República Argentina, integrada por representantes de las centrales CGT RA, CTA T y CTA A.



Delegación Tripartita de la República Argentina ante la 113° CIT OIT.

Representantes de la delegación del sector trabajador de la República Argentina participaron de las reuniones del Grupo de Trabajadores bajo la coordinación de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA) para acordar lineamientos estratégicos de la participación del movimiento sindical en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo. En ese marco, Gerardo Martínez (Sec. Internacionales de CGT RA y Miembro titular del Consejo de Administración de OIT por el Grupo de Trabajadores) fue elegido vicepresidente del Grupo de Trabajadores en el marco de la 113° CIT OIT.



Gerardo Martínez lidera representación argentina en reunión de Grupo de Trabajadores de las Américas

◇ Discurso Gerardo Martínez – Delegado Titular a la Delegación de Trabajadoras y Trabajadores de la República Argentina.

Gerardo Martínez habló en la Sesión Plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en representación de las y los trabajadores de la República Argentina. En su discurso exigió “levantar el cepo al salario” y afirmó “sostenemos la necesidad de una agenda de diálogo para una argentina del desarrollo, la producción y el trabajo, con inclusión social, valores solidarios e igualdad de oportunidades”.



**“PROMOVEMOS
UN PACTO
ENTRE LA
PRODUCCIÓN Y
EL TRABAJO”**

- **Video Discurso completo en Sesión Plenaria:**
<https://live.ilo.org/es/event/debates-plenarios-sesion-de-tarde-2025-06-06?highlight=2f73215b-a2e9-475d-a5de-97ba8ff49c6e>



◇ Comisión Normativa sobre los peligros biológicos

Esta Comisión se encargó de llevar a cabo la segunda discusión sobre protección frente a los peligros biológicos en el entorno de trabajo. Elaboró y adoptó nuevas normas internacionales del trabajo bajo la forma de un Convenio y una Recomendación.

Esta pareja de normas **son los primeros que se adoptan luego de que la Conferencia de 2022 adoptara un entorno de trabajo seguro y saludable como Quinto principio y derecho fundamental en el trabajo.**

La pandemia COVID 19 fue el entorno forzado que justificó las discusiones sobre los nuevos instrumentos. Sin embargo la necesidad de atender el cuidado sobre los peligros biológicos va mucho más allá. La manipulación de sustancias animales, vegetales en la producción, los cambios en las técnicas de fabricación, generan procesos que necesitan del control de los riesgos de contaminación y propagación de enfermedades derivadas. Como agravante de época, **los conflictos armados y el cambio climático ayudan a propagar los peligros biológicos.** Estos motivos están contemplados en estos instrumentos normativos.

Como elementos salientes podemos destacar:

- ✓ La definición y el alcance de esta norma abarca un amplio espectro, incluyendo a todos los microorganismos, incluyendo los modificados genéticamente “cuando la exposición se produzca en el ámbito del trabajo”
- ✓ También son claras las definiciones de “peligro Biológico”, “exposición a peligros biológicos” y “riesgo biológico”, definiciones útiles para determinar el árbol de causas y las responsabilidades en las prevención.
- ✓ La norma es **aplicable a todos los trabajadores de todas las ramas de actividad económica.**
- ✓ Los empleadores tienen que **adoptar medidas para prevenir y abordar los riesgos climáticos y ambientales**
- ✓ La política nacional tendrá en cuenta la importancia de asegurar acciones que incluyan a todos los trabajadores y atienda los diferentes niveles de exposición y riesgos a los que se enfrentan
- ✓ Contiene medidas específicas y precisas respecto a la declaración, el registro y la notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la importancia de la recopilación de datos.
- ✓ **Se garantiza que toda enfermedad, lesión o incapacidad derivada de la exposición a peligros biológicos, dé lugar a prestaciones o indemnizaciones.**
- ✓ Se otorga un rol amplio a las autoridades competentes en la función de la inspección del trabajo en materia de peligros y riesgos biológicos.
- ✓ **Los empleadores esta obligados a implementar medidas de prevención y protección efectivas** tomando en consideración las características de los peligros en los lugares de trabajo.
- ✓ Respecto a los derechos de los trabajadores y sus representantes, tienen derecho a acudir a las autoridades competentes en caso que consideren que las medidas y medios de prevención utilizados no son las adecuadas. Además, tienen derecho a disponer de cálales

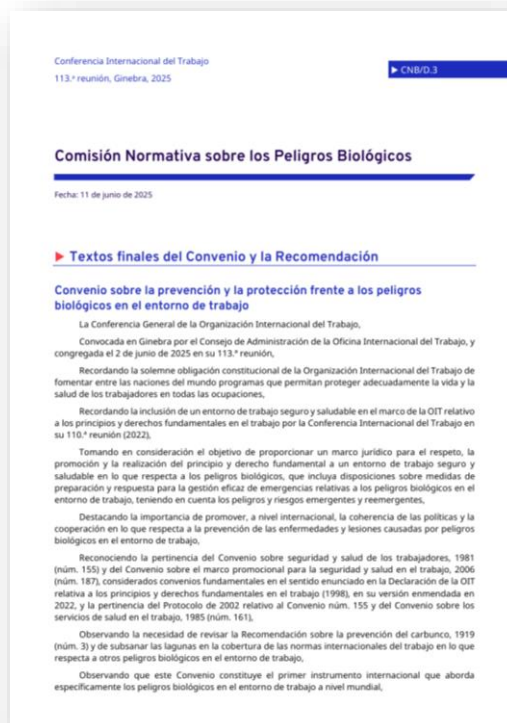
de comunicación con las autoridades para notificar cuestiones de SST relacionadas con los peligros y riesgos biológicos.

- ✓ Respecto al desarrollo de tareas, **los trabajadores no podrán ser obligados a reanudar tareas hasta que el empleador haya tomado medidas correctivas eficaces.**
- ✓ La recomendación establece directrices y guía para la elaboración de políticas.
- ✓ **Establece que algunas actividades, por su criticidad -elevado riesgo de sufrir daños frente a la exposición"-, será objeto de una evaluación de riesgos**, dentro de las que se destacan el sector de la salud, el trabajo de limpieza y mantenimiento, los servicios biotecnológicos, farmacéutico y de laboratorio y el sector de la construcción, entre los más relevantes.
- ✓ La recomendación llama a tener en cuenta respecto de la protección social, el convenio 102 sobre seguridad social.

CONCLUSIONES:

- ✓ Esta pareja de normas internacionales del trabajo vienen a completar con mayor especificidad el convenio 155 sobre seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Además establece claramente las responsabilidades de los empleadores y el rol de las políticas nacionales a la hora de la prevención de riesgos y peligros biológicos.
- ✓ También expresa el rol de la inspección del trabajo y las autoridades competente -estado- en la detección de fuentes de riesgo y medidas de prevención de los peligros biológicos.

- **Textos finales del Convenio y la Recomendación para adopción por la Comisión sobre los Peligros Biológicos:**
<https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-06/ILC113-CNB-D3-SP.pdf>



◇ Comisión de la Discusión General sobre la promoción de transiciones hacia la formalidad

Durante la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su 113.ª reunión 2025, se discutió sobre enfoques innovadores para abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente sobre la base de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), y tomando en debida consideración la Declaración de Filadelfia (1944) y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019).

CONCLUSIONES:

Transcurridos diez años desde su adopción, la Recomendación Nro. 204 sigue siendo una referencia mundial para abordar la informalidad, pero aún no se aplica plenamente. La informalidad sigue siendo alta y persistente y resulta ser un reto complejo, estructural y dinámico.

Los factores que impulsan la informalidad son múltiples y están interrelacionados. Entre ellos se destacan:

- bajos ingresos, pobreza y desigualdad;
- un entorno poco propicio para la formalización y el incumplimiento normativo;
- instituciones públicas débiles y marcos regulatorios inadecuados o inexistentes;
- falta de coherencia y coordinación entre políticas e instituciones;
- escasa rendición de cuentas, que debilita la confianza en los sistemas formales;
- estigmatización y persecución de actividades informales;
- cobertura y protección social inexistente, limitada o inadecuada;
- servicios de cuidado de baja calidad, inaccesibles o insuficientes;
- escasa generación de empleo y oportunidades formales;
- lenta transición hacia sistemas productivos de mayor valor y productividad;
- baja productividad en unidades informales;
- discriminación y desigualdad de género;
- problemas vinculados a la migración;
- restricciones a la libertad sindical y a la negociación colectiva;
- bajo nivel educativo y de competencias;
- percepción errónea de beneficios en la informalidad;
- escasa adaptación a cambios tecnológicos, demográficos, climáticos y a la globalización.

Nuevas tecnologías digitales pueden proporcionar herramientas eficaces para facilitar la transición a la formalidad, prevenir la informalización y fortalecer los sistemas de control.

Pilares que deberían considerarse prerrequisitos para la transición a la formalidad:

- a) Buena gobernanza y un marco regulatorio adecuado y adaptado a los objetivos, combinados con voluntad y compromiso políticos,
- b) Organización, voz y representación de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal y diálogo social inclusivo,
- c) Un entorno propicio para acelerar la transición a la formalidad

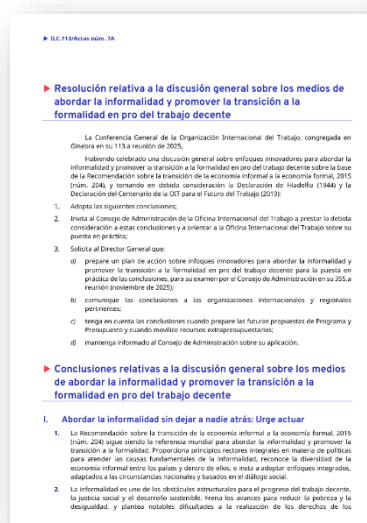
- d) Mejores condiciones de trabajo y de vida mediante la transición a la formalidad y el principio de no dejar a nadie atrás.

Novedades nacionales que ofrecen oportunidades para promover la formalización: enfoques integrados sectoriales o específicos y el acceso a las cadenas de suministro.

- Con el fin de ayudar a sus mandantes a acelerar la transición a la formalidad, la OIT debería adoptar medidas que:
- generen coherencia de las políticas y orientaciones estratégicas,
- promuevan el desarrollo y difusión de investigaciones y datos
- refuercen las capacidades de los actores tripartitos
- fortalecer el liderazgo y las alianzas estratégicas.

➤ **Resolución relativa a la discusión general sobre los medios de abordar la informalidad y promover la transición a la formalidad en pro del trabajo decente:**

https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-06/ILC113-Record-7A-SP_0.pdf



◆ Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas

En el marco de la 113ª CIT se desarrolló la primera discusión con miras a avanzar hacia la elaboración de un instrumento o instrumentos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas.

Los debates tripartitos mantenidos en las plenarias de Comisión avanzaron con dificultades debido a diferencias entre los distintos grupos de gobiernos pero fundamentalmente la resistencia del Grupo de los Empleadores.

El primer punto que suscitó un amplio debate fue la forma que debía adoptar el instrumento, siendo la posición del Grupo de Trabajadores a favor de un Convenio complementado por una Recomendación, y la posición del Grupo de Empleadores, a favor de una Recomendación. El debate derivó en una votación. Con una amplia mayoría de gobiernos a favor de un Convenio y Recomendación, se logró avanzar hacia un instrumento vinculante.

El Grupo de Trabajadores logró:

- que quede claro que las plataformas no son en sí mismas meras intermediarias en la comunicación, sino que organizan el trabajo por medio de tecnologías digitales, utilizando sistemas automatizados de toma de decisiones;
- que la remuneración no incluye ninguna compensación por los gastos u otros costos incurridos por los trabajadores;
- que se introduzca el concepto de “cadena de subcontratación” en la definición de intermediario.
- que se establezca un punto sobre el derecho a la información sobre el uso de sistemas automatizados y la medida en que el uso de tales sistemas automatizados tiene un impacto en las condiciones de trabajo y el acceso al trabajo.

Además, cabe señalar que:

- las conclusiones aprobadas en la 113 CIT de cara a un convenio contienen un punto que habilita a los países previa consulta con los interlocutores sociales excluir la aplicación del convenio a) categorías limitadas de plataformas digitales de trabajo, o b) categorías limitadas de trabajadores de plataformas digitales.
- se eliminó el punto que proponía un mecanismo de revisión y enmienda acelerado del instrumento, similar al que se utiliza para el MLC - Convenio sobre el trabajo marítimo

Otros temas quedaron encorchetados pendientes de tratamiento con miras a la segunda discusión en la 114° CIT OIT. Entre los puntos pendientes se encuentran: [Preámbulo], [Principios y derechos fundamentales en el trabajo], [Seguridad y salud en el trabajo], [Violencia y acoso], [Promoción del empleo], [Relación de trabajo], [Remuneración] y [Seguridad social] y otros.

Se espera que el proceso de cara a la 114° CIT OIT continúe con consultas informales entre los mandantes y el proceso habitual de consulta y elaboración de los informes “marrón” y “azul” a cargo de la Oficina.

➤ **Resultados de la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas:**
<https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-06/ILC113-Record-6A-CNP-SP.pdf>



Campaña de la CSI por los derechos de los trabajadores de plataformas: <https://www.ituc-csi.org/time-to-deliver-rights-for-all-platform-workers-es>



► ILC 113/Actas núm. 6A

► **Actas**

6A

Conferencia Internacional del Trabajo - 113.ª reunión, Ginebra, 2025
 Fecha: 12 de junio de 2025

Resultados de la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas

Resolución y conclusiones propuestas presentadas a la Conferencia para su adopción

Este informe contiene el texto de la resolución y las conclusiones propuestas presentado por la Comisión Normativa sobre el Trabajo Decente en la Economía de Plataformas para su adopción por la Conferencia.

El informe de la Comisión sobre sus deliberaciones, aprobado por la Mesa de la Comisión en nombre de la Comisión, se publicará en el sitio web de la Conferencia, en las Actas núm. 6B, tras la clausura de la reunión. Los miembros de la Comisión tendrán la posibilidad de presentar correcciones al texto del informe correspondiente a sus intervenciones hasta el 11 de julio de 2025.

◇ Comisión Aplicación de Normas (CAN).

La Comisión de Aplicación de Normas examinó este año el Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de 2025, que incluye, en particular, el Informe General y las observaciones sobre la aplicación de los convenios ratificados; y el Estudio General de las memorias presentadas en virtud de los artículos 19 y 22 de la Constitución de 2025 titulado “Alcanzar una protección completa contra los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales”.

Por la región de las Américas se destacaron las graves violaciones de derechos en los países de **Nicaragua, Honduras, El Salvador, Bolivia, Ecuador y Panamá**, casos que fueron tratados en la Comisión de Aplicación de Normas de la 113° CIT.

- **Informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Primera parte: Informe General:**
[ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_885477.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_885477.pdf)
 - **Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:**
[ilo.org/sites/default/files/2025-03/Informe III%28A%29-2025-%5BNORMES-241219-002%5D-Web-SP.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-03/Informe%20A%29-2025-%5BNORMES-241219-002%5D-Web-SP.pdf)
-
- **Estudio General - “Alcanzar una protección completa contra los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales”:** <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-02/ILC113-III-B-Executive-Summary-ES-web.pdf>

◇ Más actividades.

- Reunión de la Delegación Argentina de Trabajadoras y Trabajadores con el **Director General de la OIT** para poner en su conocimiento una actualización de la situación socio-laboral en Argentina.



- **Evento de solidaridad con Argentina** organizado por la Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA-TUCA). Participaron representantes sindicales de Argentina, EE.UU, la CSA y la CSI, que denunciaron violaciones a los derechos humanos y laborales en la región. Desde la CSA se advirtió sobre lo que consideran es un retroceso democrático y en materia de derechos en la Argentina.



- **Solidaridad con sindicatos de Panamá:** representantes de la Delegación Argentina de Trabajadores/as para la 113° CIT participaron del evento organizado por la Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA-TUCA) junto con centrales sindicales de todo el mundo que se reunieron para realizar expresar su solidaridad ante el encarcelamiento de líderes gremiales en Panamá. Los sindicatos de Panamá denunciaron la

situación en su país, recibiendo el apoyo de la CSA que informó las acciones desplegadas hasta el momento en solidaridad.



◇ Graves violaciones de derechos: Bielorrusia, Myanmar y Arabia Saudita.

Por tercera vez en su historia, la CIT ha adoptado una resolución en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Tomó la decisión contra **Myanmar** en respuesta a las violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales del trabajo por parte de la junta militar.

Los representantes de los trabajadores en la CIT presentaron una queja formal contra el Reino de **Arabia Saudita**, alegando violaciones generalizadas de los derechos de los trabajadores migrantes. Interpuesta en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, la demanda exige medidas internacionales urgentes y rendición de cuentas.

Se realizó en el marco de la Comisión de Aplicación de Normas de la CIT una sesión especial sobre **Bielorrusia (Belarus)** en seguimiento de la decisión de la 111.ª Conferencia Internacional del Trabajo que adoptó la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de **Belarús**, con miras a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta establecida para examinar la aplicación por el Gobierno de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

◇ Otros resultados de la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo

El **Director General de la OIT** presentó su **Memoria** ante la 113ª CIT afirmando que el empleo no es una consecuencia pasiva del crecimiento económico, sino que debe ser un componente activo de este, subrayando que el empleo, la protección de los trabajadores y el crecimiento económico deben considerarse como elementos que se refuerzan mutuamente.

La **Coalición Mundial para la Justicia Social** realizó su Foro Anual el jueves 12 de junio de 2025 en el Palacio de las Naciones en Ginebra, en el marco de la 113ª Conferencia Internacional del Trabajo. Desde su creación en 2023, la Coalición está plenamente operativa y reúne a más de 370 socios comprometidos con la acción concreta por la justicia social para todas las personas, en todas partes.

Se desarrolló un evento paralelo para celebrar el **Día Mundial contra el Trabajo Infantil** de este año el miércoles 11 de junio.

La Conferencia Internacional del Trabajo aprobó por amplia mayoría una resolución en la que reconoce oficialmente a **Palestina como Estado observador** no miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se aprobaron enmiendas centradas en reforzar la protección de la salud mental de la **gente de mar**, el derecho a asistencia médica en tierra y mejores condiciones de repatriación.

Se discutió la contribución tripartita de la OIT a la **Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Doha, 2025)**, subrayando el papel del empleo decente, la protección social universal y el diálogo social como ejes para combatir la desigualdad.

◇ Informes, videos y documentos de la 113ª CIT

- **Memoria del Director General de OIT:** <https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-05/ILC113%282025%29-I%28B%29-%5BCABINET-250407-001%5D-Web-SP.pdf>
- **Discurso Apertura 113ª CIT del Director General de OIT - Gilbert F. Houngbo:** <https://www.ilo.org/es/resource/statement/discurso-de-apertura-del-director-general-de-la-oit-ante-la-conferencia>